



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2014
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
20º período de sesiones
Ginebra, 27 de octubre a 7 de noviembre de 2014

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Kazajstán

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.14-16241 (S) 101014 141014



* 1 4 1 6 2 4 1 *

Se ruega reciclar



I. Metodología

1. El presente documento abarca el período de 2010 a 2013.
2. En el informe se exponen los resultados de la puesta en práctica de las recomendaciones sobre el Informe nacional de la República de Kazajstán en el marco de Examen Periódico Universal de 2010.
3. Durante el análisis se utilizaron documentos oficiales de organismos estatales, datos estadísticos, artículos, informes y otros materiales recibidos de fuentes oficiales, así como los sitios web de organismos estatales y organizaciones no gubernamentales (ONG).
4. En curso de la preparación del estudio se celebraron cursos de formación y una serie de seminarios de consulta con la participación de funcionarios de organismos estatales, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONG y expertos internacionales.
5. El presente informe se preparó teniendo en cuenta que la República de Kazajstán se abstuvo de poner en práctica las recomendaciones 97.1., 97.2., 97.3., 97.4., 97.10. y 97.12.

II. Sinopsis general de los mecanismos institucionales e incorporación de los Principios de París en la legislación nacional de la República de Kazajstán

Recomendaciones 95.5, 95.6, 95.15 a 95.20, 95.23 a 95.25 y 95.33

6. En 2012, el Defensor de Derechos Humanos fue acreditado como institución de categoría "B" (conformidad no plena) por el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Las actividades del Defensor de Derechos Humanos están plenamente conformes con una serie de principios de París. En particular, el Defensor de Derechos Humanos:
 - a) Cuenta con la aprobación del Presidente, de acuerdo con las cámaras del Parlamento. En el documento de orientación se enumera una serie de motivos para relevar del cargo al Defensor de Derechos Humanos.
 - b) Está dotado de atribuciones para solicitar a los funcionarios cualquier información relacionada con los derechos y libertades humanos, a visitar las instituciones, incluidas las cerradas, para supervisarlas y, en los casos de gran importancia social, dirigirse al Presidente, al Parlamento y al Gobierno.
 - c) Recibe y examina comunicaciones de todas las unidades territoriales, en particular por medio de sus recursos de Internet. Actualmente se está examinando la cuestión del establecimiento de oficinas regionales del Defensor de Derechos Humanos.
 - d) Dirige recomendaciones a los organismos estatales. Además, en el informe anual de las actividades presentado al Presidente de la República, se reflejan todas las comunicaciones y recomendaciones dirigidas al Defensor de Derechos Humanos, lo cual garantiza el control de su puesta en práctica.
 - e) Coopera activamente en una gran cantidad de temas tanto con las instituciones de la sociedad civil, como con las organizaciones internacionales.
 - f) Sus actividades son públicas y figuran extensamente en los medios de comunicación y en su sitio web oficial (www.ombudsman.kz).

g) Participa en la preparación y el examen de los proyectos de instrumentos jurídicos normativos de derechos humanos a nivel de su elaboración y aprobación por el Parlamento.

h) Examina quejas individuales.

i) Pone en marcha el examen de los casos de vulneración de los derechos humanos.

j) Es independiente en sus actividades y no está subordinado a organismo alguno del poder legislativo, judicial o ejecutivo; no forma parte de ellos ni de sus organismos subsidiarios.

k) Su informe anual se publica de forma impresa y se encuentra en el sitio web de libre acceso.

7. El Defensor de Derechos Humanos presta gran atención a la colaboración con las ONG. Se ha establecido una cooperación estable con la Oficina Internacional Kazaja de Derechos Humanos y Respeto a la Legalidad, la Coalición de ONG de Kazajstán contra la Tortura y el Consejo de Coordinación de la Comisión de Supervisión Social.

8. En cumplimiento del párrafo 11 del Plan de Medidas del Gobierno de la República de Kazajstán para la Puesta en Práctica de las Recomendaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el marco del Examen Periódico Universal para 2011-2014, aprobado mediante resolución del Gobierno de Kazajstán, de 13 de octubre de 2011, N° 1165, el Defensor de Derechos Humanos, junto con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia y la Fiscalía General, ha formulado propuestas para la Oficina del Presidente de Kazajstán con el fin de aplicar las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos sobre la armonización de la condición jurídica del Defensor de Derechos Humanos con los Principios de París.

9. En 2013 se observó la tendencia hacia la ampliación de las competencias del Defensor de Derechos Humanos. En el Código Penitenciario de Kazajstán y en otros instrumentos legislativos, se otorgaron al Defensor de Derechos Humanos las atribuciones de coordinador en el marco del sistema del mecanismo nacional de prevención que tiene por objeto garantizar la protección de los derechos humanos y prevenir la tortura en los establecimientos penitenciarios y otros centros de régimen estricto.

10. Al 12 de mayo de 2014, las recomendaciones del Plan Nacional de Derechos Humanos en la práctica se habían cumplido en un 80%, y las demás recomendaciones están en proceso de aplicación.

11. Adscrito al Gobierno de la República, se ha creado el Consejo de Coordinación de la Colaboración con las ONG. En los ministerios de perfil social y los akim de todos los niveles se han creado consejos de cooperación con las ONG. El número total de organismos consultivos y deliberativos está en torno a 300.

III. Cooperación internacional

Recomendaciones 95.8, 95.97, 95.98, 95.99 y 97.6

12. Kazajstán coopera constantemente con las organizaciones sociales nacionales de protección de los derechos humanos y con las organizaciones de Eslovenia, Noruega, Ucrania, Qatar, Finlandia, Suiza, Alemania, Kirguistán, Rusia, Tayikistán, los Estados Unidos de América y muchas otras.

13. También se despliegan intensas actividades de cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos, en particular con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y sus oficinas regionales en Asia Central, la Oficina de las Naciones Unidas en Astana, el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, con el Centro de la OSCE en Astana, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y Otros Organismos de la OSCE, el Foro de Asia y el Pacífico de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la Organización de Cooperación Islámica, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Freedom House y el Comité Helsinki de Noruega y el Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos.

14. Hasta la fecha han visitado Kazajstán ocho Relatores especiales de las Naciones Unidas: el Sr. Despouy, Relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (2004), el Sr. Scheinin (2006), Relator especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, el Sr. Nowak, Relator especial sobre la cuestión de la tortura (2009), la Sra. McDougall, Relatora especial sobre cuestiones de las minorías (2009), la Sra. Rolnik, Relatora especial sobre una vivienda adecuada (2010), el Sr. Singh, Relator especial sobre el derecho a la educación (2011), la Sra. Shahinian, Relatora especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud incluidas sus causas y consecuencias (dos veces: en 2012 y 2014), y el Sr. Bielefeldt, Relator especial sobre la libertad de religión o de creencias (2014).

15. Para 2014 están previstas las visitas de dos mandatarios: sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas y sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos.

IV. Aspectos normativos e institucionales de la protección y promoción de los derechos humanos

El derecho a la vida

Recomendaciones 95.41, 97.15, 97.16, 97.17 y 97.18

16. En Kazajstán está en vigor una moratoria sobre la pena de muerte.

17. La República todavía no se ha adherido al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Al mismo tiempo, en el Marco de política jurídica de la República de Kazajstán para 2010-2020 se ha establecido la reducción paulatina del ámbito de aplicación de la pena de muerte.

Protección contra la tortura

Recomendaciones 95.42 a 95.45, 95.48, 95.64, 95.66, 95.67, 95.68 y 95.102

18. La labor relacionada con la represión de los delitos de tortura se lleva a cabo constantemente. En el período de 2010 a 2013 los tribunales examinaron 38 causas penales sobre la tortura con respecto a 67 personas.

19. La Fiscalía General ejecuta el proyecto titulado "El fiscal de guardia en las comisarías es el garante de los derechos del ciudadano" con el fin luchar de forma eficaz contra la violación de los derechos civiles en el ámbito de la justicia penal.

20. En los organismos de la fiscalía hay fiscales especiales, cuyas competencias están reglamentadas por medio de diversas órdenes del Fiscal General de Kazajstán (orden del Fiscal General, de 1 de febrero de 2010, N° 7, sobre la aprobación de las Instrucciones para la comprobación de las denuncias de tortura u otros métodos ilegales que revelan un trato cruel contra las personas involucradas en un proceso penal y detenidas en centros especializados, y la prevención de esos actos). Conforme a la instrucción del Fiscal General, de 8 de febrero de 2013, se encargan de las causas penales sobre incidentes de tortura exclusivamente los fiscales especiales.
21. De acuerdo con la resolución del Gobierno, de 7 de abril de 2012, N° 430, los funcionarios del centro del sistema penitenciario, al detectar lesiones corporales o a consecuencia de una denuncia de los imputados y los detenidos cuya sumario se está instruyendo, organizan un reconocimiento médico independiente a cargo de profesionales en medicina forense del centro territorial.
22. De 2010 a 2012, las fiscalías provinciales, junto con las ONG, organizaron actos de prevención de los delitos relacionados con el empleo de la tortura por los funcionarios de los organismos e instituciones estatales en que están recluidas personas detenidas o imputadas. También en colaboración con las ONG se celebraron para los funcionarios de orden público cursos prácticos con objeto de examinar los tratados internacionales de protección de los derechos humanos y se organizaron cursos de formación, seminarios y mesas redondas sobre este tema.
23. En 2011, para prevenir los delitos relacionados con la tortura, funcionarios de interior, junto con representantes de la Fundación social "Carta en pro de los derechos humanos", llevaron a cabo 280 controles en unidades de los organismos de interior y, en particular, 134 controles en centros especiales.
24. De 2010 a 2012, en la Academia de Comité del Sistema Penitenciario de la ciudad de Qostanay se celebraron cursos de capacitación para más de 1.580 funcionarios de los organismos del sistema penitenciario.
25. El Defensor de Derechos Humanos de Kazajstán intercambió experiencias con el Defensor de Derechos Humanos de Eslovenia, que al mismo tiempo es coordinador del mecanismo nacional de prevención en su país.
26. En 2011 se incorporaron modificaciones en el Código Penal de Kazajstán, según las cuales la tortura dejó de ser un delito contra la justicia y se convirtió en delito contra los derechos y libertades constitucionales de la persona, ampliándose el *actus reus* del delito y las categorías de personas legitimadas para iniciar procedimientos penales. Se han aprobado algunas innovaciones importantes destinadas a prevenir y reprimir la tortura. En el artículo 192 del Código de Procedimiento Penal se hicieron modificaciones que establecen la jurisdicción alternativa, es decir, las causas de los funcionarios de interior que hayan recurrido a la tortura son examinadas por la policía financiera y viceversa. En el artículo 532, párrafo 1, del Código de Procedimiento Penal se ha incorporado una adición según la cual la extradición de una persona a un Estado extranjero no se permite si hay motivos para suponer que esa persona correrá el riesgo de ser sometida a tortura en el Estado solicitante.
27. En 2013, en Kazajstán se aprobó la Ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán relacionadas con la creación de un mecanismo nacional de prevención destinado a prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Mediante dicha Ley el mecanismo de prevención se implantó en: 1) el proceso penal; 2) el sistema penitenciario; 3) el sistema de sanidad; 4) el sistema de adaptación y educación de los menores de edad; y 5) el sistema del aislamiento temporal de la sociedad de algunas personas.

28. Se han aprobado cambios en el Código de Infracciones Administrativas que establecen la responsabilidad por obstaculizar las actividades legítimas de los integrantes del mecanismo de prevención.

29. El Código Penal en su nueva redacción establece el aumento de la responsabilidad penal por emplear torturas que haya ocasionado graves daños a la salud o la muerte por imprudencia de la víctima, aumentando la pena hasta 12 años de privación de libertad.

30. En el nuevo Código Penal dicho delito entra en la categoría de actos que no prescriben ni puede acogerse a una amnistía.

Protección contra la violencia u otros tratos crueles o degradantes

Recomendaciones 95.10, 95.14, 95.37, 95.46 y 95.63

31. Para proteger de la violencia a determinados grupos de habitantes, en Kazajstán se adopta constantemente una serie de medidas preventivas y represivas.

32. Una de las medidas prácticas de prevención y represión de la violencia doméstica y de aplicación de la política de género son las subdivisiones de los organismos de interior para la protección de la mujer contra la violencia. Hoy día trabajan en esas subdivisiones 133 policías.

33. Para influir de forma directa en la consciencia de justicia y la conducta de las personas que han cometido actos de violencia doméstica, en 2012 y 2013 se dictaron 93.000 órdenes de alejamiento. Se exigió responsabilidad administrativa a más de 2.137 personas.

34. Se está ejecutando activamente el proyecto titulado "Línea telefónica de la confianza para niños y jóvenes 150". De 2009 a 2013 se recibieron más de 600.000 llamadas, en particular relativas a violaciones de los derechos, más de 18.000.

35. En 2010 en el Código Penal de Kazajstán se incorporó la institución de la sanción complementaria, en forma de privación del derecho de ocupar determinados cargos o ejercer determinadas actividades, contra los docentes u otras personas que tienen por ley la obligación de educar y que hayan cometido un delito violento contra un menor.

36. En 2011, se incorporaron modificaciones en el Código en el Penal que incrementaron la sanción por causar daños a la salud a una persona manifiestamente menor de edad.

37. En 2012 se incorporaron modificaciones en el Código del Trabajo de Kazajstán que prohíben concertar un contrato de trabajo con organizaciones e instituciones en el ámbito de la enseñanza, la educación, los centros de ocio y terapéuticos, la cultura física y los deportes, de servicios médicos, y de prestación de servicios sociales, culturales y artísticos con la participación de menores en que trabajen personas que tengan antecedentes penales por delitos relacionados con menores de edad (asesinato, daños premeditados a la salud y atentado contra la inviolabilidad sexual).

38. En 2014 se aprobó la Ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán sobre la lucha contra violencia doméstica, que establece una serie de medidas jurídicas adicionales para luchar contra los incidentes de violencia doméstica y prestar asistencia a las personas que hayan sido víctimas de esa violencia. Ha aumentado la duración de las órdenes de alejamiento de 10 a 30 días, y se ha aprobado una norma que prohíbe a la persona que haya cometido un acto de violencia doméstica habitar en la misma vivienda que la víctima, siempre y cuando tenga la posibilidad de conseguir alojamiento.

El derecho a la libertad y la inviolabilidad personal; la situación en los centros penitenciarios

Recomendaciones 95.32, 95.43, 95.47, 95.48, 95.59, 95.60, 95.64 a 95.66 y 95.68

39. En 20 años el número de presos en Kazajstán se redujo en 2,5 veces. Gracias a la Ley de Amnistía con motivo del 20º aniversario de la independencia de la República, en 2011 fueron puestas en libertad 2.628 personas y, de hecho, se redujo la duración de la sanción de 859 reos.

40. Todos los años el organismo de supervisión pone en libertad a cientos de personas recluidas ilegalmente en los locales oficiales de los órganos de enjuiciamiento penal. En 2010 fueron excarceladas 1.043 personas; en 2011, 1.063; en 2012, 857; y en 2013, 803.

41. En 2013, el Fiscal General de la República emitió una Directriz normativa sobre la aplicación más amplia de la sanción de fianza. Si en 2012 se utilizó la fianza con respecto a 20 personas, según los resultados de 2013 dicha cifra alcanzó 333, un incremento del 1.565%.

42. Con el fin de mejorar los equipos y recursos de los servicios y centros médicos, a partir de 2011 en el marco del programa Salamatty Kazakistan se adquirieron instrumental e instalaciones médicos modernos.

43. Durante el 2012, se celebraron reuniones de capacitación para los funcionarios del sistema penitenciario con los siguientes temas: las normas jurídicas internacionales en el ámbito de los derechos humanos; el apoyo a la dignidad humana en los centros de privación de libertad; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y los mecanismos nacionales de prevención; y el respeto de la legalidad en las actividades de los centros penitenciarios.

44. En 2012 se firmó el Decreto del Presidente de la República relativo a la titulación extraordinaria de los funcionarios de los organismos de orden público de la República de Kazajstán. Más de 110.000 personas fueron objeto del proceso de titulación, de las cuales más de 70.000 eran policías. El objetivo de la operación era formar personal directivo para la creación de un sistema de orden público moderno acorde con las expectativas de la sociedad y del mundo empresarial.

45. En 2013, se consignaron 2.700 millones de tenge para la reparación general y la reconstrucción de centros penitenciarios (en 2012, 213 millones de tenge).

46. En 2014 en la Fiscalía General de Kazajstán se presentó el Plan maestro de 10 medidas para reducir la población carcelaria.

47. Todos los años aumenta la financiación destinada a la compra de instalaciones públicas domiciliarias de los centros del sistema penitenciario: en 2013 fueron 446,6 millones de tenge; en 2012, 246, 7 millones de tenge; y en 2014, 515 millones de tenge.

48. Para evaluar las medidas de lucha contra la tuberculosis y prestar asistencia organizativa y metodológica, todos los años en los centros del sistema penitenciario se efectúa una supervisión de las medidas antituberculosas.

49. Hoy día en todas las regiones de la República funcionan 15 comisiones sociales de vigilancia, integradas por 101 representantes de organizaciones sociales y ONG, así como de organizaciones de defensa de los derechos humanos.

50. La Academia de Administración del Estado, adscrita al Presidente de la República, coopera con las instituciones de enseñanza superior del Servicio Federal Penitenciario de la Federación de Rusia en lo que respecta a la capacitación de los funcionarios del Comité del Sistema Penitenciario y la transmisión de experiencias positivas.

51. En 2011 se revisaron y mejoraron las raciones diarias de productos alimentarios y las instalaciones y servicios de los imputados, acusados y procesados, así como las Normas de prestación de asistencia a los procesados eximidos del cumplimiento de la pena.

52. En julio de 2013 se aprobó la Ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán relacionadas con la creación de un mecanismo nacional de prevención destinado a prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Conforme a dicha Ley, junto con las comisiones sociales de vigilancia, los centros de privación de libertad recibirán además las visitas de miembros de organizaciones sociales dedicadas a la protección de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, juristas, trabajadores sociales y médicos.

53. Se ha aprobado un nuevo Código de Ejecución de Penas en que se prevé continuar la humanización del sistema penitenciario. Entre las principales consecuencias positivas de la aprobación de la nueva redacción del Código está la mejora del sistema penitenciario mediante el aumento sustancial del grado de protección individual de los reos y de sus derechos e intereses legítimos.

54. El nuevo Código Penitenciario establece el derecho de los reos de dirigir propuestas, solicitudes y quejas, tanto orales como escritas, a la administración del centro del sistema penitenciario o al organismo penitenciario, a los organismos superiores de administración de los centros penitenciarios, a los tribunales, a los órganos de la fiscalía, a otros organismos estatales, las asociaciones sociales, así como, conforme a la legislación, a las organizaciones internacionales de protección de los derechos y libertades humanos.

55. Los reos tendrán derecho a recibir asistencia jurídica calificada según el procedimiento establecido por la legislación de Kazajstán.

56. El nuevo Código Penitenciario contiene un mecanismo de protección de los derechos de los reos mediante el control institucional, de los organismos de la fiscalía y de las organizaciones sociales.

57. Se ha aprobado un nuevo Código de Procedimiento Penal de la República. Este Código introduce la figura de magistrado instructor que sanciona una serie de actos procesales y sumariales, así como medidas coercitivas en forma de reclusión o arresto domiciliario o la colocación de un menor en un centro especial.

La libertad de expresión y opinión

Recomendaciones 95.13, 95.30, 95.75, 95.77, 97.6, 97.11 a 97.13 y 97.20 a 97.26

58. Al 1 de abril de 2014 en Kazajstán estaban inscritos 2.202 medios de comunicación en activo. En la estructura general de los medios de comunicación la gran mayoría son los medios impresos (el 87%), los electrónicos (el 10%) y las agencias informativas (el 3%).

59. Los medios de comunicación impresos estatales constituyen el 27% y los no estatales, el 73%; entre los electrónicos, el 6% son estatales y el 94% no estatales. Los organismos estatales adoptan medidas para garantizar el derecho de acceso a la información que les compete y para contribuir activamente a que la información se haga pública.

60. Uno de los aspectos estratégicos de la libertad de los medios de comunicación es el desarrollo de Internet.

61. El Decreto Presidencial de 14 de noviembre de 2011 sobre el marco conceptual de la seguridad informativa de Kazajstán hasta 2016 dispone el incremento de la parte de ciudadanos con acceso a Internet hasta el 36,6%.

62. Aumenta constantemente la difusión de la información por medio de la red. En estos momentos en la zona "kz" hay registrados más de 70.000 nombres de dominio, siendo su crecimiento anual del 20% al 25%.
63. Se ha organizado la labor de desarrollo de las comunicaciones rurales: se está construyendo una red de acceso inalámbrico según la tecnología CDMA (acceso múltiple por división de código) en el diapasón de 450 MHz.
64. En los planes de desarrollo de la red de CDMA por radio está previsto aumentar la superficie de cobertura de la red del 59% en 2009 hasta el 100% en 2015.
65. A principios de 2011 se puso en marcha la red digital nacional de televisión por satélite.
66. Se ha implantado un sistema único y automatizado de información y análisis de los organismos judiciales de Kazajstán, gracias al cual toda persona puede obtener el acceso a los instrumentos judiciales de cualquier instancia.
67. Conforme al párrafo 32 del Plan de medidas de Aplicación de las Recomendaciones, aprobado mediante resolución del Gobierno de Kazajstán, de 13 de octubre de 2011, N° 1.165, la cuestión de la transferencia de la responsabilidad penal por la calumnia al plano civil debe ser examinada por los miembros de la Comisión Interinstitucional de Actividades Legislativas, que adoptará una decisión definitiva al respecto.
68. Dado que existe el derecho constitucional de los ciudadanos a la protección del honor, la dignidad y la reputación profesional, teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales del Código Penal es proteger los derechos, las libertades y los intereses legítimos de la persona y del ciudadano, en estos momentos no se examina la cuestión de eliminar totalmente la persecución penal por la calumnia, la difamación o el menoscabo del honor y la dignidad de los ciudadanos.
69. Al ser un Estado democrático, la República de Kazajstán se ha comprometido a respetar y garantizar a todos las personas en su territorio y bajo su jurisdicción el derecho a libertad de opinión. No obstante, cabe observar que las medidas que adopta el Estado para restringir esos derechos son necesarias para asegurar el respeto a los derechos y a la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. Dicha medida corresponde plenamente al artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
70. Para garantizar la seguridad informativa, definida en la Ley de Seguridad Nacional, de 6 de enero de 2012, para impedir la difamación es imprescindible bloquear los recursos de Internet. Así pues, en enero de 2012 se aprobó una enmienda a Ley de los Medios de Comunicación que establece la prohibición judicial de difundir la producción de los medios de comunicación extranjeros que violan la Constitución de la República de Kazajstán y las normas de dicha Ley, así como detener el acceso a los mencionados recursos de Internet en el territorio de Kazajstán.
71. En 2011 se incorporó en el Código Civil de Kazajstán una norma que prohíbe exigir indemnización por daños morales a las personas jurídicas. Para los medios de comunicación eso significa que a partir de ese momento las personas jurídicas no podrán exigir una indemnización por daños morales en las demandas sobre protección del honor, dignidad y reputación profesional.
72. En 2012 se aprobó la Ley de la Tele-Radiodifusión, cuyos principios fundamentales son la garantía constitucional de los derechos a la libertad de recibir y difundir información por cualquier procedimiento que no esté prohibido por la legislación, así como la garantía de la libertad de expresión y de creación y de la seguridad informativa de la persona, la sociedad y el Estado cuando utilicen los servicios de la tele-radiodifusión.

73. Al mismo tiempo, mediante la Ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán sobre la mayor humanización de la legislación penal y el aumento de las garantías de legalidad en el proceso penal, desde enero de 2011 se introdujo el concepto de *res judicata* administrativa.

74. Se incorporaron modificaciones en el artículo 129 del Código Penal (Calumnia), según las cuales se elimina la pena de detención hasta seis meses por la difusión de calumnias en los medios de comunicación. Al mismo tiempo, cabe observar que conforme a la legislación de procedimiento penal vigente la calumnia entra en la categoría de causas con acusación particular, que el tribunal examina tras recibir una queja de la víctima, que es quien debe presentar las pruebas correspondientes.

El derecho a circular libremente y a escoger libremente la residencia; los derechos de los migrantes, refugiados y oralmanes

Recomendaciones 95.7, 95.34, 95.92 y 97.7

75. En 2012, en el marco de la Unión Aduanera y el Espacio Económico Único se decidió crear el Comité Consultivo sobre Política Migratoria. Los cometidos principales del Comité consisten en celebrar consultas con los representantes de los Estados miembros de la Unión Aduanera y el Espacio Económico Único y desarrollar propuestas sobre la creación de un régimen jurídico unificado en lo que respecta al empleo de los ciudadanos de las Partes, así como crear una base convencional y jurídica para aplicar una política migratoria unificada.

76. En 2012, dentro de la cuota de admisión de fuerza de trabajo extranjera, 2.792 empleadores contrataron a 22.000 trabajadores extranjeros, lo cual equivale al 5,4% de los trabajadores asalariados (389.000).

77. El número de oralmanes que llegaron al país fue en 2010 de 10.232 familias o 36.754 personas; en 2011, 14.803 familias o 47.112 personas; en 2012, 15.109 familias o 39.401 personas; y en 2013, 15.338 personas o 33.952 familias.

78. El monto medio de la prestación única para los oralmanes fue en 2010 de 187.700 tenge por persona. En 2011, la prestación aumentó hasta 211.900 tenge; en 2012, hasta 221.700 tenge; y en 2013, hasta 237.200 tenge.

79. Todos los oralmanes tienen acceso a los servicios médicos, a la enseñanza y a la seguridad social. Los oralmanes entran en la categoría de uno de los grupos destinatarios a los que se aplican medidas de fomento del empleo. Más del 66% de los oralmanes en edad de trabajar están empleados en sectores industriales y uno de cada cuatro, en la agricultura.

80. El Ministerio del Interior de Kazajstán es uno de los asociados activos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en cuanto a la protección de los derechos de los refugiados y los apátridas y la migración mixta, que presta un notable apoyo tecnológico y de expertos en esas cuestiones. Uno de los logros de esta cooperación es la publicación por la Comisión de Derechos Humanos adscrita a la Presidencia del informe especial titulado "Situación en materia de derechos de los oralmanes, apátridas y refugiados en la República de Kazajstán". Dicho informe contiene amplias recomendaciones para seguir mejorando la protección de los refugiados y reducir y prevenir la apatridia.

81. En 2011 se aprobó una nueva Ley de Migración de la Población, que contribuyó a la aprobación de nuevas normas de inscripción de los inmigrantes. Por primera vez en las Normas se incluyó el visado para la reunificación de la familia.

82. Ese visado se expedirá a los extranjeros que entran en Kazajstán con el fin de reunirse con la familia y será vigente durante un año. Pueden cursar la invitación los ciudadanos de la República de Kazajstán, las personas de etnia kazaja y antiguos compatriotas que residen temporalmente en el territorio de Kazajstán, los inmigrantes que residen permanentemente en el territorio de la República, así como los empresarios inmigrantes.

83. Conforme a dicha Ley, en 2012 se aprobaron las Normas sobre el procedimiento simplificado de entrada y salida de nacionales extranjeros y se prolongó el tiempo de estancia de los extranjeros con determinados tipos de visado. Según las nuevas Normas, se ha conservado el procedimiento simplificado de obtención de visados de Kazajstán para los ciudadanos de 48 países desarrollados del mundo que pueden obtener visados de corta duración sin invitación previa (apoyo para visados).

84. La condición jurídica de los oralmanes está determinada en el artículo 3 de la Ley de Migración de la Población, de 22 de julio de 2011. En el marco de esa Ley los oralmanes y sus familiares disfrutaban de facilidades, indemnizaciones y de asistencia social de otra clase, así como de servicios de adaptación e integración.

85. En 2012 se aprobaron enmiendas a la Ley de Refugiados, que reglamentan el procedimiento que debe aplicar el organismo competente para determinar el estatuto de refugiado de acuerdo con el Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo.

86. En enero de 2013 se incorporó una adición al Código del Trabajo que establece que el certificado de refugiado entra en la lista de documentos que pueden utilizarse para concertar contratos laborales.

87. En 2013 se firmó el Acuerdo sobre el reconocimiento recíproco del certificado médico de salud de los trabajadores migrantes en los Estados miembros de la Comunidad Económica Euroasiática.

La lucha contra la trata de personas

Recomendaciones 95.49 a 95.52, 95.63 y 97.8

88. En 2012 el Gobierno de Kazajstán aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. Este plan prevé 40 acciones concretas para los próximos dos años.

89. El Ministerio de Justicia de la República preparó en 2009 cuatro proyectos sociales de lucha contra la trata de personas, que siguen ejecutándose: la creación en el territorio de la República de un centro de residencia temporal y rehabilitación de las víctimas de la trata, la prestación de apoyo a las ONG que se dedican a los problemas de las víctimas de la trata, la creación de una línea telefónica para asegurar la comunicación rápida con las víctimas de los delitos de trata y la fabricación y la muestra en los medios de comunicación de la República de videoclips sobre la trata de personas.

90. Todos los videoclips se mostraron, por conducto de los departamentos de justicia, tanto en los canales de televisión nacionales como en los locales. Además, se publicaron folletos especiales para los nacionales de la República que salían al extranjero.

91. Desde 2012 funciona el nuevo proyecto titulado "Apoyo a las actividades del sitio web especializado sobre los problemas de la lucha contra la trata de personas".

92. Durante el año de 2013 se incoaron 346 causas penales, de las cuales: 11 estaban relacionadas con el rapto de personas con fines de explotación; 8, la privación ilícita de libertad con fines de explotación; 33, la trata de personas; 17, la incorporación de menores de edad en el ejercicio de la prostitución; 24, la trata de menores de edad; 40, la

incorporación en el ejercicio de la prostitución; 213, la organización o el mantenimiento de prostíbulos para el ejercicio de la prostitución y la alcahuetería.

93. Hoy día existe en el país un refugio en que se ofrecen servicios de rehabilitación a las víctimas de la trata de personas que se financia en el marco de un proyecto piloto del Ministerio de Justicia de Kazajstán.

94. La República apoya y aplica los principios y orientaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relacionados con los derechos humanos y la trata de personas.

95. En marco de la lucha contra la trata en el país funcionan 20 ONG de asistencia a las víctimas.

96. En estos momentos se está ejecutando el cuarto plan de lucha, prevención y profilaxis de los delitos de trata de personas en el marco del programa de cooperación entre los Estados partes en la Comunidad de Estados Independientes.

97. El nuevo Código de Procedimiento Penal establece la creación de un fondo especial para la indemnización de los daños causados por los delitos. El nuevo Código Penal dispone la incautación obligatoria de los bienes por los delitos de trata.

98. Mediante la Ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos sobre la lucha contra la trata de personas se introdujeron modificaciones y adiciones en los artículos 128,132-1,133, 138,138-1, 270 y 271 sobre la violación de la legislación laboral de Kazajstán, la incorporación de un menor en el ejercicio de la prostitución y la trata de menores de edad. Se han hecho enmiendas al Código de Procedimiento Penal y el Código de Infracciones Administrativas acerca del incumplimiento por los trabajadores sanitarios de la obligación de informar a los órganos competentes sobre las personas que han acudido a ellos a causa de recientes traumatismos, heridas, abortos criminales y casos de enfermedades, y el suministro de locales a sabiendas que son para el ejercicio de la prostitución o la alcahuetería.

99. Se han introducido modificaciones y adiciones en el artículo 26 del Código del Trabajo acerca de la prohibición de la actividad laboral en la enseñanza y la educación para las personas con antecedentes penales relacionados con los menores de edad: el asesinato, los daños premeditados a la salud, los delitos contra la inviolabilidad sexual, así como los delitos relacionados con la trata de personas.

100. El 23 de noviembre de 2010 se aprobó la Ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán relacionados con la protección de los derechos del niño. Dicha Ley consagra el derecho del niño a la protección contra la explotación económica.

La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Recomendaciones 95.70 a 95.74, 95.100, 97.5, 97.10 y 97.19

101. En 2012 se celebró el Cuarto Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales y se creó el Consejo de Dirigentes Religiosos. En 2013 se reunió la Secretaría del Congreso con motivo de la preparación de la celebración del Quinto Congreso en 2015 en la ciudad de Astana.

102. Se están celebrando conferencias, seminarios metodológicos y reuniones. Por ejemplo, representantes del Organismo de Asuntos Religiosos de la República de Kazajstán periódicamente ofrecen conferencias, seminarios, mesas redondas y reuniones a los que se invita a funcionarios del Comité de Seguridad Nacional, la Fiscalía General, el Ministerio

del Interior, el Ministerio de Defensa y el Organismo de Lucha contra la Delincuencia Económica y la Corrupción de Kazajstán para explicar las disposiciones de la legislación en materia religiosa.

103. En los años 2013 y 2014, con el fin de examinar las relaciones en el ámbito religioso, representantes del Organismo de Asuntos Religiosos viajaron al Vaticano, Austria, Malasia, la India, Azerbaiyán, el Irán, los Estados Unidos, los Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Rusia y Kirguistán. Se elaboraron proyectos de memorandos de cooperación entre el Organismo de Kazajstán y los órganos competentes de los Emiratos Árabes Unidos, Tayikistán, Turquía y Kirguistán.

104. Para fomentar el diálogo interconfesional e intercambiar experiencias positivas con otros países, en 2013 se celebró una serie de actos en los países miembros del Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales: el Reino de la Arabia Saudita, Israel, el Japón, los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

105. Del 26 de marzo al 4 de abril de 2014, Heiner Bielefeldt, Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, visitó el país y observó que el pluralismo religioso y étnico era un rasgo característico de la sociedad kazaja.

106. Se está aplicando el Programa Estatal de Mayor Modernización del Sistema de Orden Público de la República de Kazajstán para 2014-2020. Uno de los aspectos de dicho Programa es la mejora de la preparación del personal directivo, en particular la formación y el incremento de los conocimientos de los funcionarios de esos órganos, en particular en cuanto al respeto de los derechos humanos en el ámbito religioso.

107. La aprobación en 2011 de la nueva Ley de Actividades y Agrupaciones Religiosas constituyó uno de los logros importantes en esa esfera. Durante la elaboración de dicha Ley el Defensor de Derechos Humanos recibió 2.539 comunicaciones en que los autores expresaban su desacuerdo con las normas del proyecto de dicha Ley. Cuando el proyecto de ley se examinó en el Maylis del Parlamento de la República, se tuvieron en cuenta 229 comunicaciones.

108. La existencia de libertad religiosa en el país se refleja plenamente en el artículo 3 de la Ley de Actividades y Agrupaciones Religiosas (en lo sucesivo, la Ley), en que se establece que está prohibido impedir las actividades religiosas legales, conculcar los derechos civiles de las personas físicas a causa de su actitud hacia la religión o ultrajar los sentimientos religiosos y profanar los objetos, edificaciones o lugares venerados por los fieles de cualquier religión.

109. El artículo 3 de la Ley explicita la función del Estado en sus relaciones con las diversas confesiones e introduce en ellas el principio de la no injerencia del Estado en las actividades de las agrupaciones religiosas.

110. El mecanismo de inscripción no impone dificultad insuperable alguna a las agrupaciones religiosas ni a los ciudadanos dedicados a la labor misionera, sino que tiene por objeto llevar un determinado registro y estructurar y sistematizar el espacio confesional de la República. La inscripción de las agrupaciones religiosas está determinada por la necesidad de proteger las bases del régimen constitucional, de la moral, la salud, los derechos e intereses legítimos de la persona y el ciudadano y garantizar la seguridad del Estado y la sociedad, respetando al mismo tiempo la libertad de culto y de religión.

111. El Código de Infracciones Administrativas define el grado de peligrosidad social y de responsabilidad por la violación de las normas establecidas en la legislación, sin limitar al mismo tiempo los derechos y libertades civiles relacionados con la religión. La responsabilidad establecida en dicho Código por el incumplimiento de los requisitos contenidos en la Ley ante todo tiene su origen en la norma fundamental de la Constitución de Kazajstán que proclama que la República es un estado de derecho. El principio

fundamental de un estado de derecho es el de la supremacía de la ley, que abarca todos los ámbitos de la vida pública y es la mejor forma de organización y protección de la libertad individual. Por tanto, todos los organismos estatales, las agrupaciones religiosas, los funcionarios y los ciudadanos deben respetar ese principio conforme a la legislación y con objeto de aplicarla. Por consiguiente, las medidas aplicadas por la vulneración de la Ley de Actividades y Agrupaciones Religiosas se aplican en la misma medida a todas las partes en las relaciones jurídicas en la esfera de las actividades religiosas.

Derechos electorales

Recomendaciones 97.9, 97.13 y 97.15

112. En 2011, en las listas electorales se incluyeron sin discriminación alguna prácticamente todos los ciudadanos de Kazajstán que al día de las elecciones (3 de abril) tenían 18 o más años. Se certificó que la población adulta del país era de 9.200.298 personas, de las cuales participaron en la votación 8.279.227 o el 89,98% del número total de electores. Durante las elecciones parlamentarias del 15 de enero de 2012, ejercieron su derecho al voto 7.018.927 personas o el 75,4% del electorado (9.303.693 personas). Las elecciones presidenciales y parlamentarias se desarrollaron basándose en los principios de igualdad y pluralismo.

113. En agosto de 2013, en todas las 14 regiones de Kazajstán fueron elegidos 2.457 akims de aldea, aúl, distritos rurales y ciudades con estatuto distrital en que residían más de 7 millones de habitantes de la República. En esa carrera electoral participaron 6.738 candidatos, o más de 2 candidatos al cargo de akim.

114. Entre los akims elegidos hay representantes de 23 nacionalidades. Para ese cargo fueron elegidas 280 mujeres (el 11,4%), lo cual supera en 32 las cifras anteriores.

115. La Ley Electoral, aprobada el 28 de septiembre de 1995, desde los comienzos fue objeto de 782 enmiendas y adiciones. El 24 de abril de 2013, el Jefe del Estado aprobó el Decreto titulado "Algunas cuestiones de la celebración de elecciones para akims de las ciudades con estatuto distrital, los distritos rurales, los poblados y las aldeas de la República de Kazajstán que no están integrados en los distritos rurales". Dicho Decreto tenía por objeto la instauración de las elecciones en lugar del sistema anterior de nombramiento de los akims.

El derecho de reunión pacífica y de participar en concentraciones

Recomendación 97.14

116. Entre 2010 y el 30 de septiembre de 2013 en la República se registraron en total 1.222 actos distintos, en que participaron más de 250.000 personas. Del número total de actos celebrados, 660 no estaban autorizados, y participaron en ellos más de 138.000 personas. En el período de 2010 a 2013 en la República se registraron 1.211 actos de protesta, de los cuales 170 estaban autorizados; 630, no autorizados; 411 no requerían la autorización del órgano ejecutivo local; 819 eran de carácter socioeconómico y 392, de carácter sociopolítico.

117. Entre ellos, se organizaron 182 concentraciones, 267 piquetes, 56 huelgas y 624 reuniones.

118. La reglamentación jurídica de la organización de reuniones en Kazajstán concuerda con las normas del derecho internacional, en particular las de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como con

la práctica de los países del mundo reconocidos como poseedores de un sistema democrático desarrollado.

119. Mediante la Ley de 18 de enero de 2011 de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán sobre la mayor humanización de la legislación penal y el aumento de las garantías procesales penales, se introdujeron cambios en el artículo 334 del Código Penal que suavizaron las sanciones por el incumplimiento de la legislación sobre la organización y celebración de reuniones pacíficas, concentraciones, marchas, piquetes y manifestaciones.

120. Los organismos estatales competentes, con la participación de la sociedad civil, están elaborando un marco para la redacción de un nuevo proyecto de ley sobre la celebración de reuniones y concentraciones pacíficas.

El derecho a recibir asistencia letrada cualificada y gratuita

Recomendación 95.54

121. El Estado aplica una política activa de información sobre la prestación de asistencia jurídica a la población (funcionan servicios de información telefónica, se hacen labores de divulgación, etc.). Hay una consulta gratuita sobre cuestiones jurídicas para los habitantes de las ciudades y de los distritos rurales de Kazajstán (el N° 119 o 87172580058).

122. En el presupuesto nacional para 2012-2014 se consignaron más de 2.000 millones de tenge a la asistencia jurídica de oficio.

123. Se consignaron cerca de 500 millones de tenge al funcionamiento de una base de datos gratuita llamada Adilet, al programa de divulgación jurídica se destinaron 80 millones de tenge y al Servicio de Información Jurídica (línea telefónica), casi 47 millones de tenge.

124. En 2013 se aprobó la Ley de la Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado, en que se exponen diversos aspectos de la prestación por el Estado de asistencia de esa índole (información jurídica, consultas jurídicas y defensa y representación de los intereses de las personas físicas).

125. Mediante la Ley de incorporación de adiciones y modificaciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán sobre la mejora del sistema de prestación de asistencia jurídica por el Estado se incorporaron modificaciones en el Código de Procedimiento Penal (en la parte referente a la convocación, nombramiento y sustitución del abogado defensor y la remuneración de su trabajo), en el Código de Procedimiento Civil (en la parte sobre la asistencia jurídica gratuita) y en el Código de Infracciones Administrativas. Asimismo, se incorporaron modificaciones y adiciones en la Ley de Actividades de la Abogacía, de 5 de diciembre de 1997, en lo que respecta a la asistencia jurídica gratuita y los recursos para abonar dicha asistencia.

Los derechos de las mujeres

Recomendaciones 95.35 a 95.37, 95.78 y 95.79

126. Al 1 de octubre de 2013, de la población total de Kazajstán de 17.098.546 habitantes, 8.845.067 (el 51,8%) eran mujeres. De acuerdo con la clasificación de países del mundo en cuanto a la igualdad de género, publicado a finales de 2013 por el Grupo analítico del Foro de Davos, la República ocupó el 32° puesto entre 136 países, adelantando a todos los países de la CEI.

127. Al 1 de enero de 2013, el número de mujeres funcionarias del Estado era de 48.378 (el 55,7%, de un total de 91.077). La parte correspondiente a las mujeres entre los funcionarios estatales políticos era del 10%, entre las cuales en el Gobierno de Kazajstán entre los 19 ministros había 3 mujeres (el 15%), que dirigen organismos tan importantes como el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Integración Económica. Se ha observado un aumento de las diputadas en el Parlamento de la República. En 2010 la parte de los escaños ocupados por mujeres era del 13,6%, y en 2011, del 13,7%. Hoy día en el Maylis del Parlamento hay 28 mujeres, lo cual equivale al 26,1% del número total de diputados (antes de las elecciones de 2012 había 19 mujeres). Entre los magistrados del Tribunal Supremo corresponde a las mujeres el 36,4%; y entre los jueces de los tribunales locales más de la mitad son mujeres (el 53,6%).

128. En el período de 2005 a 2012 se logró la estabilidad en la reducción de los delitos en las relaciones familiares y domésticas; los delitos se redujeron más de la mitad, de 1.610 a 780, y los homicidios disminuyeron el doble (de 578 a 285).

129. De 2010 a 2013 la Asociación de Mujeres Empresarias de Kazajstán organizó actos como el Foro sobre la Mujer y la Religión; tres Cumbres Euroasiáticas; la Cumbre Mundial de Mujeres en 2013, etc. En 2012 dicha Asociación ingresó en la Asociación de Mujeres Empresarias del Mundo (FCEM), convirtiéndose en miembro de la FCEM.

130. El 8 de diciembre de 2009 se aprobó la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Hombres y Mujeres, para cuya aplicación entre 2010 y 2013 los organismos estatales y las instituciones de la sociedad civil desplegaron considerables esfuerzos.

131. Mediante la Ley de la República de Kazajstán, de 16 de noviembre de 2012, fue ratificado el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), N° 156, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras.

132. Mediante la Ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos relacionados con la seguridad social, se introdujeron cambios en las pensiones de jubilación, las sumas que acompañan el permiso de maternidad y parto y el seguro social obligatorio.

Los derechos del niño

Recomendaciones 95.9, 95.21, 95.26 a 95.28, 95.38, 95.39, 95.40 y 95.81

133. En la República se están desarrollando activamente las formas de colocación de los niños huérfanos y los niños desamparados.

134. Existe el empeño de estimular a los ciudadanos de Kazajstán que son tutores u ofrecen hogares de guarda. En estos momentos 23.803 niños viven en hogares de guarda, tienen un tutor o un curador.

135. Desde 2011, para apoyar a los tutores y curadores, el Estado les otorga una prestación equivalente a 10 unidades oficiales mensuales de cálculo para la manutención de cada niño bajo su tutela. De 2011 a 2013 con ese fin se consignaron con cargo al presupuesto nacional 12.000 millones de tenge. En 2013 se destinó a los hogares de guarda 1.035.751.000 tenge con cargo a los presupuestos locales.

136. En 2011, el Defensor de Derechos Humanos, junto con los organismos estatales competentes, examinó la cuestión de la creación de un defensor de los derechos del niño como organismo nacional de protección de los derechos humanos. El Defensor de Derechos Humanos recibió propuestas de la Fiscalía General, el Ministerio de Educación y Ciencia y

el Ministerio de Relaciones Exteriores de Kazajstán. En general, todos los principales organismos estatales apoyan la creación de esa institución.

137. Para reducir la actitud negativa del entorno hacia los niños infectados por el VIH y sus familias, se organizaron junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia equipos multidisciplinarios integrados por médicos y psicólogos kazajos y extranjeros. En todos los asentamientos en que se había detectado la presencia de niños seropositivos, los equipos daban charlas en las escuelas y las guarderías a los niños, los padres y los profesores y aparecían en los medios de comunicación hablando de la tolerancia hacia los niños víctimas.

138. En Kazajstán se está llevando a la práctica el Plan Interinstitucional de Trabajo de los organismos de enseñanza, trabajo y protección social, sanidad, interior, justicia, cultura y la Fiscalía para eliminar las peores formas de trabajo infantil y aplicar el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Nº 182).

139. Se organizan acciones conjuntas, redadas y visitas a los hogares para detectar a los niños no escolarizados, indigentes o abandonados, así como los incidentes de explotación del trabajo infantil: "Los niños de noche en la ciudad" (todos los trimestres) y la campaña nacional de información "Doce días de lucha contra la explotación del trabajo infantil (1 a 12 de junio).

140. En el marco de la campaña nacional de información, en 2013 se celebraron más de 2.000 actos a que asistieron 1,2 millones de niños y más de 200.000 adultos.

141. En la República está prohibida la discriminación por motivos de género, así como de los niños con discapacidad y los niños nacidos fuera del matrimonio. En el Comité de los Derechos del Niño ni en la Comisión de Derechos Humanos de Kazajstán se registraron quejas ni comunicaciones sobre niños nacidos fuera del matrimonio.

142. Se está trabajando para llevar a la práctica la Estrategia de Igualdad de Género en la República de Kazajstán para 2006-2016, aprobada mediante Decreto Presidencial, de 29 de noviembre de 2005, Nº 1.677, y dirigida a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de todos los integrantes de la sociedad, independientemente del género.

143. En el curso 2012-2013, en las escuelas de enseñanza general del país más del 50% del alumnado eran muchachas. En la República ha aumentado la participación de las niñas en la vida social de la escuela, y muchas de ellas ahora son dirigentes de organizaciones infantiles y juveniles y ganadoras de competiciones deportivas y concursos sobre un tema determinado y protagonistas de actos culturales.

144. En 2010 Kazajstán ratificó el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

145. En 2012 la República ratificó el Convenio sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

146. En cumplimiento del Decreto Presidencial, de 4 de febrero de 2012, Nº 266, en todos los centros provinciales se crearon tribunales especiales de menores y, en particular, dos en las provincias de Almaty y Kazajstán Oriental. Contribuyó a la creación de esos tribunales el éxito de su funcionamiento desde 2007 en las ciudades de Astana y Almaty. Con el fin de desarrollar la especialización de los tribunales, además de los tribunales de menores existentes, mediante el Decreto Presidencial de 4 de abril de 2014, Nº 785, se creó el tribunal de menores Nº 2 en la provincia de Qaraghandy.

147. En 2014 se aprobó la Ley de incorporación de adiciones y modificaciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán sobre la lucha contra la violencia doméstica, que establece una mayor responsabilidad por los delitos en el ámbito

de las relaciones familiares y domésticas, en particular contra los menores de edad. Mediante la Ley se introdujeron modificaciones y adiciones en las Leyes de los Derechos del Niño y de Educación, en la parte relativa a los derechos de los niños en una situación vital difícil.

148. Se han aprobado nuevos instrumentos, tales como el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y el Código de Infracciones Administrativas, que se proponen aumentar la responsabilidad penal y administrativa por los delitos e infracciones cometidos contra niños.

149. El Parlamento de la República está examinando los proyectos de ley de protección de los niños contra la información perniciosa para la salud y el desarrollo y de la incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos sobre la protección de los niños contra la información perniciosa para su salud y el desarrollo. Los proyectos de ley consagran las garantías jurídicas de la seguridad informativa de los menores de edad que establecen las condiciones y el procedimiento de circulación de la producción informativa entre los niños y obligan a las personas físicas y jurídicas a que garanticen la seguridad informativa de los menores de edad.

Los derechos de las minorías nacionales

Recomendaciones 95.22, 95.71, 95.74, 95.90, 95.91 y 97.9

150. La Asamblea del Pueblo de Kazajstán es un organismo constitucional dirigido por el Presidente de la República. Es una institución única que reúne a más de 100 etnias de nuestro país. Actualmente la Asamblea está integrado por 394 miembros. Cabe observar que el Maylis del Parlamento de Kazajstán se compone de 107 diputados, de los cuales 9 son elegidos por la Asamblea, que representan los intereses de todas las etnias del país.

151. Debido en gran parte a la labor de la Asamblea, en nuestro país se ha creado un modelo único de concordia interétnica e interconfesional, así como un ambiente especial de confianza, solidaridad y entendimiento mutuo, en que cada ciudadano, independientemente de su origen étnico o religioso, posee y ejerce la plenitud de los derechos y libertades civiles garantizados por la Constitución.

152. Más de 300 asociaciones étnicas y culturales despliegan actividades en Kazajstán.

153. A partir de 2011, en los centros de enseñanza superior se imparten materias especiales dedicadas a las relaciones interétnicas y a la discriminación racial.

154. En la República se han creado las condiciones necesarias para que las minorías nacionales estudian su lengua materna. En los centros docentes de la República se cumple una de las disposiciones más importantes: el ejercicio del derecho de las minorías nacionales a estudiar sus lenguas maternas.

155. En el curso escolar 2013/14, en la República funcionaban las siguientes escuelas:

- Con enseñanza en uzbeko, 57 (en 2012, 60);
- Con enseñanza en uigur, 14 (en 2012, 14);
- Con enseñanza en tayiko, 2 (en 2012, 2).

156. Había 91 escuelas mixtas en que la lengua de enseñanza era el uzbeko (en 2012, 79), el uigur, 48 (en 2012, 49), y el tayiko, 9 (en 2012, 10).

157. Teniendo en cuenta los intereses de los niños y de los habitantes que viven en zonas homogéneamente pobladas, en caso de necesidad se ofrecen clases complementarias para el estudio de las lenguas de las minorías étnicas.

158. Actualmente en la República están inscritas 34 publicaciones impresas de carácter cultural y étnico, de las cuales 12 son en uigur; 8, en uzbeko; 3, en ucraniano; 2, en azerbaiyano; 2, en turco; 1, en kurdo; 1, en coreano; 1, en alemán; 1, en tártaro; 1, en armenio; 1, en dungano, y 1, en belaruso.

159. El 20 de abril de 2010 el Presidente refrendó la Doctrina de Unidad Nacional de Kazajstán, en cuyo marco se aplica el plan de medidas para 2011-2014.

La justicia

Recomendaciones 95.53, 95.55 a 95.62, 95.63 y 95.69

160. En Kazajstán se está llevando a cabo una reforma judicial y jurídica de manera consecuyente y gradual.

161. Conforme a la clasificación del Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial de 2013, el indicador de Independencia judicial de Kazajstán ocupa el puesto 88, mientras que en 2012 ocupaba el 94. Para mejorar ese indicador, que es uno de los pilares del desarrollo institucional del país según el Índice Global, se aprobó el Plan de Medidas para Elevar el Índice de Independencia Judicial en la Clasificación del Índice Global de Competitividad.

162. Actualmente, junto con los tribunales de distrito se han creado y funcionan plenamente los tribunales especializados interdistritales económicos, administrativos, militares y de menores.

163. Para formar a profesionales en el ámbito de la justicia juvenil, el Tribunal Supremo, junto con el Instituto de Justicia de la Academia de Administración Estatal adscrito al Presidente de la República, ha elaborado un programa especial y un plan temático para la formación de jueces especializados en el examen de causas con la participación de menores de edad.

164. En 2010 se creó la institución de mediación. En 2013 se examinaron 1.276 causas civiles y 2.287 causas penales con la participación de mediadores. En comparación con 2012, el número de causas civiles resueltas gracias a la mediación ha aumentado 10 veces.

165. En lo que respecta al procedimiento judicial penal, durante 2013 se dictaron sentencias absolutorias respecto de 507 personas, lo cual equivale al 1,8% de las causas examinadas en que se ha dictado sentencia. En 2012 fueron absueltas 400 personas o el 1,7%. Esos datos son un testimonio de que cada año aumenta el número de personas absueltas por los tribunales. En 2011, el número de esas personas fue de 482 o el 1,7%, y en 2010, 707 o el 1,9%.

166. Con el fin de modernizar el procedimiento judicial civil se aprobó el nuevo Código de Procedimiento Civil, que establece un procedimiento cómodo y rápido para las partes en el proceso de examen de las causas civiles, así como la amplia utilización de las nuevas tecnologías.

167. En 2011, el Tribunal Supremo realizó una síntesis de la práctica judicial de la aplicación por los tribunales del principio constitucional de supremacía de los tratados internacionales ratificados por Kazajstán sobre sus leyes en causas civiles y penales, que demostró que no habían surgido problemas con la aplicación de las normas de los tratados internacionales ratificados por la República.

168. En el segundo semestre de 2013, el Tribunal Supremo realizó un estudio general de la práctica judicial en el examen de las causas penales relacionadas con el extremismo y el terrorismo.

169. En la legislación procesal, el Fiscal General tiene el derecho exclusivo de suspender los dictámenes de un tribunal. Además, cabe observar que ejerce ese derecho únicamente con el fin de que la causa sea objeto de un procedimiento de revisión. La suspensión por la Fiscalía General de la aplicación de instrumentos jurisdiccionales está limitada en el tiempo (tres meses como máximo). Tomando en consideración los fallos de los tribunales, la parte de instrumentos jurisdiccionales suspendidos por el Fiscal General es insignificante. El fundamento para suspender el cumplimiento de esos instrumentos son los argumentos de las partes en una causa que han denunciado el desahucio ilegal de su vivienda, la extracción sin fundamento de importantes sumas de dinero, en particular al Estado, la existencia de indicios en los actos de los contribuyentes del propósito de evadir impuestos u otros tributos obligatorios al presupuesto, etc.

170. Debido a las normas vigentes de la Constitución y de la legislación procesal, no se puede considerar que las actividades de los organismos de la fiscalía sean una injerencia infundada en la labor del sistema judicial y que tengan una posición dominante respecto de los tribunales.

171. En los juzgados se han creado secciones de prevención de la corrupción con una jerarquía a escala local de subordinación vertical. En el sistema judicial la lucha contra la corrupción se lleva a cabo con medidas organizativas y funcionales que se limitan a la mejora de los equipos y recursos de los tribunales locales, de la remuneración y las prestaciones sociales de los jueces, el aumento de sus responsabilidades, el cumplimiento estricto de las normas de la ética judicial y la creación de las condiciones necesarias para la transparencia de sus actividades. Todos los tribunales de Kazajstán poseen recursos tecnológicos y están situados en edificios que responden a los nuevos requisitos de la administración de justicia. Se han incorporado en las actividades de los tribunales las nuevas tecnologías de la información y se han implantado los procedimientos electrónicos.

172. De 2010 a 2013 se aprobaron leyes para mejorar el sistema judicial del país.

173. Se incorporaron modificaciones y adiciones en la Ley de Lucha contra la Corrupción, de 2 de julio de 1998, sobre la protección social y jurídica estatal de los funcionarios y la posibilidad de realizar un control especial de la aplicación de la legislación anticorrupción de las personas que aspiran a ocupar un cargo del Estado que conlleva un alto riesgo de cometer delitos de corrupción.

174. El 17 de agosto de 2010 se aprobó un Decreto Presidencial sobre las medidas para aumentar la eficacia de las actividades de orden público y del sistema judicial en Kazajstán en que se dispuso reducir al mínimo las posibilidades de jurisdicción alternativa y se estableció que la investigación de las causas sobre delitos de corrupción correspondería a los órganos de la policía financiera. Mediante resolución del Gobierno, de 31 de marzo de 2011, N° 308, se aprobó el Programa Sectorial de Lucha Contra la Corrupción en la República de Kazajstán para 2011-2015.

175. Con el fin de seguir fortaleciendo y mejorando la independencia del poder judicial, en 2013 el Tribunal Supremo elaboró y presentó al Maylis del Parlamento de Kazajstán los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley constitucional de incorporación de modificaciones y adiciones en la Ley Constitucional del Sistema Judicial y la Condición Jurídica de los Jueces, que tiene por objeto mejorar el procedimiento de selección mediante concurso de los candidatos al cargo de juez; aumentar la función de la opinión pública en la selección de los candidatos a juez; e incrementar la función de la lista de candidatos cualificados a puestos judiciales directivos.

b) Proyecto de ley de incorporación de modificaciones y adiciones en la legislación de Kazajstán sobre la simplificación de la administración de justicia y la

reducción de los procedimientos burocráticos. En el proyecto se establecen los requisitos de los representantes en causas civiles, permitiendo el acceso a las personas con titulación jurídica superior, y se tratan los problemas de la ampliación del ámbito de aplicación de las tecnologías informáticas en el proceso judicial.

176. Actualmente se están introduciendo modificaciones en la Ley Constitucional del Sistema Judicial y la Condición Jurídica de los Jueces, que establecen normas que dan el derecho a los jueces, en caso de reorganización o eliminación un tribunal por la reducción del número de jueces, a obtener el derecho a la privatización de la vivienda oficial junto con la indemnización por despido. Están mejorando las normas sobre la asistencia médica de los jueces. Se han presentado propuestas concretas a la Comisión de Elaboración de Propuestas sobre el mayor desarrollo del sistema de pensiones para mejorar el mecanismo de las pensiones de jubilación de los jueces.

177. En septiembre de 2012 se presentó al Parlamento el proyecto de ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán sobre la mejora de la justicia juvenil, gracias a cuya aprobación se implantará un sistema de control social de la situación de los adolescentes y los niños; la imparcialidad de cualquier decisión jurídica respecto de los menores de edad; la socialización de la personalidad del niño en las mejores condiciones posibles; y la rehabilitación de los menores después del cumplimiento de una pena.

La lucha contra el extremismo y el terrorismo

Recomendación 95.31

178. De acuerdo con el nuevo sistema de lucha contra el extremismo y el terrorismo, el Estado despliega intensas actividades en los siguientes ámbitos: prevención del terrorismo; detección y represión de las actividades terroristas y descubrimiento e investigación de los delitos de terrorismo; así como reducción y eliminación de las consecuencias del terrorismo.

179. La prevención del terrorismo y el extremismo significa descubrir, examinar y eliminar las causas y condiciones que contribuyen a que el terrorismo y el extremismo surjan y se difundan. Con este fin se lleva a cabo una labor de examen y análisis de las actividades de las asociaciones religiosas y los misioneros formados en el territorio de la República, se desarrollan actividades de información y difusión, se supervisa la producción de los medios de comunicación en lo que respecta a la prohibición de la propaganda y la justificación del extremismo y el terrorismo, se elaboran programas educativos, y se lleva un registro de organizaciones e individuos terroristas y extremistas procesados por este tipo de actividades. En 2013, en los akimat de las provincias y de las ciudades con estatuto nacional de han creado Comisiones Antiterroristas.

180. En lo que respecta al segundo aspecto, cabe observar que en los últimos cinco años en Kazajstán fueron condenadas 148 personas por delitos terroristas y 160, por delitos con indicios de extremismo.

181. En el marco del control financiero del Ministerio de Finanzas de Kazajstán, en 2013 se recibió de las personas objeto de supervisión más de 700.000 comunicaciones, de las cuales 560.000 eran liminares, más de 130.000, sospechosas, y unas 361 estaban relacionadas con la financiación del terrorismo. Se remitieron 126 expedientes a los organismos estatales especiales y de orden público, conforme a sus competencias, para que adoptaran la decisión consiguiente.

182. En 2012 se incorporaron modificaciones en la Ley de Lucha contra el Terrorismo, que consolidaron la institución de supervisión financiera. En 2013, gracias a las enmiendas

aprobadas se delimitaron los conceptos de "terrorismo" y "acto terrorista". Además, se revisó el mismo concepto de "lucha contra el terrorismo", que tiene tres aspectos: la prevención del terrorismo; la detección y la represión de las actividades terroristas, el descubrimiento y la investigación de los delitos terroristas; la reducción al mínimo y la eliminación de las consecuencias del terrorismo; además, se determinó la relación de los objetivos vulnerables al terrorismo. Se reglamentaron las cuestiones relacionadas con la indemnización por los daños materiales causados a las personas físicas y jurídicas a consecuencia de un acto terrorista.

183. Mediante Decreto Presidencial de 24 de septiembre de 2013, N° 648, se aprobó el Programa Estatal de Lucha contra el Extremismo y Terrorismo Religiosos en la República de Kazajstán para 2013-2017.

La atención de la salud

Recomendaciones 95.29, 95.39, 95.40 y 95.84

184. En 2013 el monto total del gasto correspondiente al volumen garantizado de la asistencia médica gratuita (sin contar los gastos de capital) fue de 614.000 millones de tenge, o el 9% más que en 2012 (562.800 millones de tenge). Por consiguiente, en 2013 aumentó también el monto de los gastos dedicados a ese volumen de asistencia médica por habitante, que ascendió a 35.435 tenge (en 2012, 33.528 tenge). Los gastos de sanidad calculados por habitante muestran una tendencia estable al alza. En los últimos cinco años ese indicador aumentó más del doble: en 2008, 24.251 tenge; en 2009, 28.965 tenge; en 2010, 34.248 tenge; en 2011, 38.131 tenge, en 2012, 43.794 tenge, y en 2013, 47.381 tenge.

185. En 2010 se implantó el Sistema Nacional Único de Sanidad, cuya elaboración encomendó el Jefe del Estado N. Nazarbaev. Dicho sistema tiene por objeto ofrecer la igualdad de acceso y de servicios médicos de calidad sobre la base de la libre elección de hospital.

186. La asistencia hospitalaria de calidad se volvió accesible gracias a que el paciente obtuvo el derecho de elegir libremente el hospital y la posibilidad de trasladarse para un tratamiento prescrito a cualquier provincia, la ciudad de Almaty o la capital. En 2013 ejercieron ese derecho cerca de 832.000 pacientes, de los cuales el 44% procedía de zonas rurales. En las clínicas de la República el 14% de los habitantes recibieron atención especializada, de los cuales el 33,7% eran originarios de zonas rurales.

187. En 2010 se implantaron 65 nuevas tecnologías de diagnóstico y tratamiento, y en 2011, ya había 123. Si en 2010 en las regiones se habían practicado cerca de 750 operaciones, en 2011 su número alcanzó aproximadamente 1.900. En Astana se construyó, encomendado por el Jefe del Estado, el Centro Cardioquirúrgico Nacional de nivel mundial. Se practicaron cerca de 300 operaciones cardioquirúrgicas, 90 de ellas a niños. En comparación con 2011, el volumen de los servicios de asistencia médica altamente especializada aumentó en un 60%, habiéndose prestado más de la mitad (el 56%) en el plano regional. Los efectos económicos de la implantación de las altas tecnologías en las regiones de la República, solo en cinco de las tecnologías (revascularización miocárdica en casos de síndrome coronario agudo, endoprótesis vascular, etc.) ascendieron a 415.000 millones de tenge. Además, en 24.000 casos resultó posible evitar la mortalidad y la invalidez.

188. En 2013 se ofreció a los centros médicos la posibilidad de arrendar equipos por valor de hasta 50 millones de tenge, abonándose las cantidades del arrendatario con cargo al presupuesto nacional.

189. Con arreglo al informe sinóptico sobre la aplicación del Programa Estatal de Desarrollo de la Sanidad en la República de Kazajstán Salamatty Kazakstan para 2011-2015, en 2013 la tasa de mortalidad materna fue de 12,6 por 100.000 nacidos vivos (en 2012, 13,5 por 100.000 nacidos vivos). La tasa de mortalidad de lactantes se redujo en un 17% y fue de 11,2 por 1.000 nacidos vivos, comparado con la de 13,48.

190. La inclusión de la fecundación *in vitro* en el volumen garantizado de asistencia médica gratuita fue un gran avance, y de 2011 a 2015 con cargo al presupuesto nacional se consignaron 2.396,3 millones de tenge al programa de fecundación *in vitro*. En el año en curso el número de ciclos de fecundación *in vitro* aumentó en seis veces.

191. En 2013 la tasa de morbilidad por tuberculosis fue de 73,5 por 100.000 habitantes, en comparación con 81,7 en el mismo período de 2012. En 2013 se hizo hincapié en el tratamiento de la tuberculosis en los centros de reclusión del Ministerio del Interior, para lo cual se han destinado recursos y se está aplicando un plan de acción interinstitucional. El Servicio de Lucha contra la Tuberculosis ha logrado la cobertura del 85%, recomendada por la Organización Mundial de la Salud, de tratamiento de las personas aquejadas por la tuberculosis con resistencia múltiple a fármacos. Este problema sigue siendo acuciante. Mediante resolución gubernamental se aprobó el Plan Integral de Lucha contra la Tuberculosis para 2014-2020, que tiene por objeto reducir la morbilidad hasta 63,9, y la mortalidad por tuberculosis, hasta 5,0% por 100.000 habitantes y mejorar el puesto del país en el índice global de competitividad.

192. En los centros de salud se está trabajando para crear un modelo de relaciones interpersonales llamado "trabajador de salud motivado y paciente satisfecho", que está orientado a elevar el grado de satisfacción de la población con la calidad de los servicios médicos prestados y el interés del médico por los resultados finales de su labor.

193. En 2013, en 217 (el 52%) de los 418 centros hospitalarios se implantó la remuneración del trabajo diferenciada de acuerdo con los criterios de eficacia. Este sistema abarca a 26.000 trabajadores médicos, en particular a 8.000 médicos (de un total de 15.000) y a más de 18.000 auxiliares médicos (de un total de 39.000). El promedio del pago suplementario fue de 12.400 tenge para los médicos y de 6.300 tenge para los auxiliares médicos.

194. En 2012 se incorporaron modificaciones en la orden del Ministro de Sanidad Interino, de 10 de noviembre de 2009, N° 689, sobre las normas de remuneración de los trabajadores médicos dependiendo del volumen y la calidad de la asistencia médica prestada, así como del sistema sectorial de incentivos del personal médico.

El derecho a la seguridad social

Recomendaciones 95.2, 95.80, 95.82, 95.83, 95.86, 95.93 y 97.1

195. De acuerdo con los resultados de 2013, nuestro país ha ocupado el puesto 47 en la clasificación internacional de bienestar nacional.

196. En 2011 se aprobó el Programa de Empleo 2020, según el cual las personas de bajos ingresos de la República tienen derecho prioritario a participar en él.

197. En 2013, para asegurar que se respetan adecuadamente los derechos sociales, los organismos de la fiscalía realizaron 188 supervisiones de la aplicación de la legislación sobre pensiones, en el curso de las cuales se detectaron 3.932 infracciones de la legalidad. Gracias a las medidas adoptadas por la fiscalía se protegieron los derechos a la pensión de más de 6.000 personas.

198. Con el fin de aplicar el Plan de medidas para la puesta en práctica del encargo del Presidente de la República que figura en el artículo programático "Modernización social de Kazajstán: 20 pasos hacia la Sociedad del Pleno Empleo", se creó un grupo de trabajo adscrito al Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población para la elaboración de una metodología de establecimiento de la correlación entre los trabajadores autónomos según la actividad económica y la población hábil, la mejora de la metodología para determinar las tasas de desempleo y la elaboración de un inventario integral de las legislaciones sectoriales del ámbito socio-laboral.

199. Gracias a las propuestas presentadas, se aprobó la orden del Presidente de la Oficina de Estadística de Kazajstán, de 10 de enero de 2013, N° 3, sobre la aprobación de la Metodología para determinar el número de trabajadores autónomos, el promedio de sus ingresos y el número de habitantes desempleados en la República de Kazajstán.

200. En 2013, de los 1.900 beneficiarios de las prestaciones estatales especiales, 400 eran educandos de hogares infantiles, niños huérfanos y niños desamparados.

201. El Programa titulado Práctica para Jóvenes y el Programa Estatal "Hoja de ruta del Empleo 2020", están concebidos para la lucha a largo plazo contra el desempleo. En el Programa de Empleo 2020 está previsto que en 2016 el índice de pobreza se reduzca del 8,2% al 6%, y la tasa de desempleo sea inferior al 5,5%. En ese contexto, la ejecución del Programa tendrá las siguientes vertientes: formación y contribución a la búsqueda de empleo de los habitantes autónomos, desempleados y de bajos ingresos; fomento del desarrollo del espíritu empresarial en las zonas rurales; e incremento de la movilidad de los recursos laborales.

202. Los autores del programa estatal incluyeron entre las prioridades del empleo a los jóvenes hasta los 29 años, en particular los egresados de los hogares infantiles y los huérfanos, así como las personas de bajos ingresos, las personas con discapacidad y los repatriados. Cabe observar que gracias a ese programa se completó la lista de participantes con las personas que forman parte de los grupos de habitantes elegidos como objetivo (en particular, las personas con discapacidad).

203. Solamente en 2013, a esos fines se destinaron cerca de 105.000 millones de tenge, en 2014, cerca de 100.000 millones de tenge, y para 2015, está previsto consignar 98.000 millones de tenge.

204. Al 1 de enero de 2014, en el período de ejecución del Programa (de 2011 a 2013) recibieron apoyo estatal más de 267.900 personas, de las cuales 151.500 eran jóvenes (el 57%) menores de 29 años; y 15.600 eran personas de bajos ingresos. En 2013 fueron beneficiarias además 1.200 personas con discapacidad, y 163 de ellas recibieron microcréditos para organizar su propio negocio. El promedio del microcrédito fue de 2,1 millones de tenge.

205. En el marco de la modernización del sistema de asistencia social se está ejecutando un proyecto piloto de implantación de la asistencia social condicionada que se ofrece a personas o familias de acuerdo con su verdadero grado de necesidad, siendo imprescindible el "compromiso mutuo" de las partes, siempre y cuando se hayan firmado y cumplido las condiciones del contrato social para reactivar a la familia.

206. La reducción del índice de pobreza refleja la evolución de la prestación de asistencia social a determinadas personas, cuyo número disminuyó de 1,2 millones en 2002 a 60.700 en 2013.

207. En junio de 2013 se aprobó la Ley de Pensiones de la República de Kazajstán, según la cual está previsto crear un fondo de previsión único, lo cual permitirá conservar los ahorros para la jubilación y asegurar su aumento gracias a la inversión controlable y eficaz de los activos de las pensiones; unificar la edad de jubilación de las mujeres a partir de

2018 para aumentar la duración de su participación en el sistema de previsión; pasar de las aportaciones voluntarias a la pensión a las obligatorias en caso de las personas empleadas en condiciones de trabajo nocivas y especiales, lo cual creará más oportunidades de aumentar los ahorros para la jubilación a fin de que las personas empleadas en esas condiciones puedan jubilarse antes.

208. El 10 de enero de 2014 se aprobó la Ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos relacionados con la seguridad social, mediante la cual desde el 1 de enero de 2014 se implantaron las subvenciones de las aportaciones obligatorias a la pensión para las trabajadoras durante su licencia por parto y para el cuidado del niño hasta 1 año de edad.

209. Kazajstán prevé adoptar una decisión sobre la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales después de un estudio jurídico pormenorizado y de un análisis del documento desde la perspectiva de las obligaciones financieras.

El derecho a un medio ambiente favorable

Recomendaciones 95.94 y 95.95

210. En Kazajstán la labor de protección del medio ambiente se lleva a cabo en varios frentes: el desarrollo de la "economía verde"; la reducción de los efectos antropogénicos para la salud de la población y el medio ambiente; la conservación y recuperación de los ecosistemas naturales; y el desarrollo y mejora de los sistemas de ordenación del medio ambiente.

211. Se ha elaborado el Plan Maestro de la transición de la República de Kazajstán a la "economía verde", para cuya puesta en práctica se ha aprobado el Plan de Medidas de Aplicación del Plan Maestro para 2013-2020.

212. Se está ejecutando el Programa Interregional de Asociación "Puente Verde", elaborado por iniciativa del Presidente de la República. Dicho Programa tiene por objeto desarrollar la asociación entre los países de Europa, Asia y el Pacífico, e incluye la elaboración de planes de transición de los actuales modelos tradicionales de desarrollo a las formas de crecimiento "verde".

213. En Kazajstán se está planificando la celebración de la Exposición Universal EXPO-2017 con el tema de "La energía del futuro", que se convertirá en catalizador de la diversificación y de la modernización de la economía nacional y atraerá a nuestro país nuevas tecnologías e inversiones verdes.

214. En 2011 se firmó la Ley de incorporación de adiciones y modificaciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán relacionadas con cuestiones ecológicas. Dicha Ley se aprobó para incrementar la responsabilidad administrativa y penal de los usuarios de los recursos naturales por las infracciones ecológicas.

215. Mediante Decreto Presidencial de 26 de noviembre de 2013, N° 436, se creó la Comisión Estatal de Preparación y Celebración de la Exposición Internacional Especializada EXPO-2017. En 2013 se aprobó la Ley de incorporación de adiciones y modificaciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán sobre la organización y la celebración en Astana de la exposición internacional especializada EXPO-2017, que contribuirá a resolver en el futuro los problemas ecológicos y energéticos.

216. En 2013 se aprobó la Ley de incorporación de adiciones y modificaciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán sobre la prestación de apoyo a la utilización de las fuentes renovables de energía.

217. Para lograr la aplicación de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus), el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Hídricos de la República de Kazajstán tomó la iniciativa en la elaboración de la Ley de incorporación de adiciones y modificaciones en algunos instrumentos legislativos de la República de Kazajstán relacionadas con cuestiones ecológicas. El propósito de la aprobación de dicho proyecto de ley es completar las disposiciones y normas del Código Ecológico de la República de Kazajstán en lo que respecta a la reglamentación de los desechos de los gases de efecto invernadero y armonizar la legislación ecológica con la Convención de Aarhus.

El derecho a la educación

Recomendaciones 95.84 y 95.101

218. Según los datos de la UNESCO (de 2011), Kazajstán ocupa el cuarto puesto en el mundo (entre 129 países) en la clasificación de países de acuerdo con el índice de desarrollo de la educación para todos. En los últimos 15 años los gastos dedicados a la educación de la población aumentaron en 9,5 veces. Se está poniendo en práctica el Programa Estatal de Desarrollo de la Educación hasta 2020, que tiene por objeto modernizar de forma radical todos los niveles de la educación: desde la enseñanza preescolar hasta la superior.

219. En el país despliegan actividades 8.764 centros de enseñanza preescolar, 7.626 escuelas de enseñanza general y 849 centros de formación técnica y profesional. Cerca de 500.000 profesores y científicos están empleados en el sistema de educación de la República, y cursan estudios unos 5 millones de personas, en particular hijos de refugiados, migrantes y niños con discapacidad.

220. En el país está implantando el modelo de la enseñanza secundaria de 12 años de duración.

221. Gracias a la aplicación del programa "Balapan", solamente en 2010 se construyeron 35 guarderías infantiles, se crearon 1.534 minicentros (para los niños de 3 a 5 años) y 137 guarderías privadas. Ha aumentado del 30% al 55% el número de niños que asisten a centros de enseñanza preescolar.

222. En la nueva Universidad Nazarbayev se está creando un modelo innovador de centro de enseñanza superior orientado a las necesidades del mercado. Las 20 nuevas escuelas intelectuales, encomendadas por el Presidente, se convertirán en el lugar principal de formación de los niños talentosos para las mejores instituciones de enseñanza universitaria.

223. El país comparte su experiencia durante los encuentros internacionales, las conferencias y otros actos. El Gobierno de Kazajstán ha firmado acuerdos de cooperación con varios países en el ámbito de la educación.

La educación en materia de derechos humanos

Recomendaciones 95.87 a 95.89 y 95.96

224. Para ofrecer a todos los niños el conjunto imprescindible de conocimientos políticos y jurídicos, la materia "El hombre, la sociedad y el derecho" se imparte en los grados 9º a 11º (34 horas lectivas), y en los grados 5º a 9º, dentro del programa de la asignatura titulada "Conocimiento de sí mismo".

225. En los centros docentes hay brigadas escolares de difusión y defensores de los derechos, que se dedican a una labor explicativa entre los alumnos acerca de la legislación.

226. En 2012 en la ciudad de Pavlodar se celebró por primera vez el Foro de Defensores de los Derechos Humanos. Está aumentando en número de participantes en los grupos sociales de propaganda titulados "Vigilancia de los derechos", que dan a conocer a los niños sus derechos y organizan juegos de comunicación sobre el conocimiento de los derechos y las obligaciones de los adolescentes.

227. Se está aplicando el Plan Estratégico de Desarrollo de la República de Kazajstán para 2011-2020, en cuyo marco a partir de 2012 se ofrece acceso general y gratuito a Adilet, una base de datos sistematizada y exhaustiva de los instrumentos jurídicos normativos colocada en Internet con la dirección www.adilet.zan.kz.

228. El Ministerio de Justicia de la República ha elaborado y está aplicando de forma planificada el Plan Integral de Aumento de la Cultura Jurídica de los Ciudadanos de la República de Kazajstán para 2012-2014. Desde 2012 en el presupuesto nacional se han dedicado 239.325.000 tenge a la celebración de los actos previstos en el Plan.

La protección de las personas con discapacidad

Recomendaciones 95.1, 95.3 a 95.5, 95.11, 95.12 y 95.85

229. El Gobierno de Kazajstán supervisa constantemente el desarrollo de la educación inclusiva. Junto con los organismos ejecutivos locales se está llevando a cabo un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los niños con discapacidad del desarrollo. Esas medidas figuran en el Programa Estatal de Desarrollo de la Educación de la República de Kazajstán para 2011-2020, los planes estratégicos de Ministerio de Educación y Ciencia, así como en el proyecto de plan maestro de desarrollo social de la República hasta 2030. En los últimos tres años la cuestión se examinó dos veces en la reunión de la Comisión Interinstitucional adscrita al Gobierno de Kazajstán con la participación de ONG. Además, dicho problema se debatió en la reunión del Consejo Consultivo y Deliberativo de ONG, creado en el marco del Ministerio de Educación y Ciencia (abril de 2013). Uno de los siete aspectos de las actividades del Consejo es el desarrollo del sistema de servicios sociales para los niños con discapacidad y la mejora de la legislación de política social del Estado teniendo en cuenta los intereses de los niños.

230. Conforme al el Programa Estatal de Desarrollo de la Educación de la República de Kazajstán, para 2020 la parte de las escuelas que reúnen las condiciones para una educación inclusiva debería alcanzar el 70% del número total de escuelas de enseñanza general.

231. Ha concluido la primera etapa de la aplicación (2012 y 2013) del Plan de Medidas para Garantizar los Derechos y Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en la República de Kazajstán para 2012-2018, aprobado mediante resolución gubernamental de 16 de enero de 2012, N° 64.

232. El Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población, junto con el sector no gubernamental, está elaborando las decisiones para garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

233. En esta labor uno de los mecanismos eficaces es el Consejo de Coordinación para la Protección Social de las Personas con Discapacidad que funciona a nivel gubernamental, en que de los 30 miembros, 16 (el 53,3%) son representantes de asociaciones sociales de personas con discapacidad.

234. Kazajstán firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo el 11 de diciembre de 2008, y el Protocolo

Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Plan Estratégico del Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población establece la incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de Kazajstán en relación con la próxima ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

235. En 2013, con el fin de implantar el control de la creación de entornos accesibles, en el artículo 23 de la Ley de Protección Social de las Personas con Discapacidad se incorporaron modificaciones en la parte relativa a la inclusión de representantes de las asociaciones sociales de personas con discapacidad en las comisiones de admisión.

236. Se está examinando un proyecto de ley de Kazajstán de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de la República sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad y en los proyectos de instrumentos jurídicos normativos dirigidos a poner en práctica el proyecto de ley con la participación de las ONG y las asociaciones de personas con discapacidad.

237. Con objeto de que aumentar las oportunidades de utilización del potencial laboral de las personas con discapacidad se está elaborando un proyecto de ley de Kazajstán sobre puestos de trabajo sociales.

238. Actualmente en Kazajstán se está trabajando en la creación de las condiciones necesarias para la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Con este fin se aprobó el Plan Nacional de Acción a Largo Plazo para Garantizar los Derechos y Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en la República de Kazajstán para 2012-2018. De acuerdo con ese Plan se están desarrollando instrumentos jurídicos normativos que garanticen el cumplimiento obligatorio de los principios de acceso informativo para las personas con discapacidad, la introducción de subtítulos en los canales de televisión, la publicación de la misión estatal en los medios de comunicación impresos especializados (periódicos y revistas) entre las personas con discapacidad de visión, la adaptación de los recursos de Internet de los organismos de administración estatal en la red Internet teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad visual y la enseñanza de informática a las personas con discapacidad, en particular en el marco de la misión social estatal. Se ha elaborado el marco del proyecto de ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos instrumentos legislativos de Kazajstán sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad, que ha sido examinado y aprobado por la Comisión Interinstitucional sobre Actividades Legislativas adscrita al Gobierno de la República.

V. Metas futuras

239. La República de Kazajstán es uno de los pocos Estados que tienen una clara idea del futuro desarrollo de la institución de los derechos humanos. En los últimos cuatro años en el país se han aprobado documentos estratégicos en todos los ámbitos de los derechos humanos.

240. El documento estratégico principal es la Estrategia "Kazajstán 2050: una nueva orientación política para el Estado establecido", en que se determinan las futuras metas para asegurar la igualdad de género, la protección de la maternidad y la infancia, así como de la familia y el matrimonio, la migración, la protección contra la esclavitud sexual, el ejercicio por los ciudadanos del derecho a la protección judicial, la modernización y el fortalecimiento del sistema judicial y el aumento de la autoridad del poder judicial y de confianza de la sociedad en ese poder.

241. Todos los organismos centrales de la República de Kazajstán han elaborado estrategias sectoriales en que se determinan las metas para los próximos cinco años, en particular, en lo que respecta a la garantía de los derechos humanos.

242. Se ha aprobado una serie de programas, planes maestros y doctrinas, en particular el Programa Estatal de Mayor Modernización del Sistema de Aplicación de la Ley para 2014-2020.
